

Posición Institucional respecto a la Evaluación de Procesos al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (S283)

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 206).	Se recomienda que el programa elabore el Manual de procedimientos o en espera de la aprobación definitiva de la estructura por parte de la SHCP y la SFP de la que dependería dicho manual, una guía operativa que dé cuenta de los procedimientos del Programa de manera unificada, aunque más tarde se formalice; con ello el personal operativo puede tener la certeza de los procedimientos operativos que realiza la CNBBBJ y se deje de depender de oficios periódicos para la comunicación de estos procedimientos. Dicha tarea está en las atribuciones de la oficina titular de la CNBBBJ y la DGPAEM.	Se pondrá a consideración de las unidades operativas el definir un documento normativo que cumpla con el objetivo de normar las acciones operativas de la CNBBBJ.	Elaboración de documento que describa las acciones operativas que realiza la CNBBBJ.
7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 206-207).	Documentar las funciones de los enlaces de la CNBBBJ que desarrollan funciones "espejo" en las ORE, por ejemplo, el enlace Difusión, Contraloría Social y Atención ciudadana. También se necesita tomar en cuenta que los enlaces "espejo" desarrollan funciones adicionales a las de sus puestos. Aunque no se cuente con una estructura operativa, dado que ya se desarrollan las funciones, es posible integrarlas en un documento		

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
	<p>y hacerlas de conocimiento a los operadores locales. Ello servirá para homologar la operación en las entidades federativas; asimismo para aclarar al personal las funciones extras que deben realizar e institucionalizar el modelo operativo del programa.</p>		
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 207).</p>	<p>Establecer medidas para realizar un seguimiento a todo estudiante becario(o) que finalice un nivel escolar para incorporarlo de forma automática al siguiente Programa de becas, de ser posible y en tanto su condición de estudiante matriculado se mantenga. Consolidando así, el concepto de becarios/as de continuidad no sólo dentro del mismo tipo educativo sino en la transición educativa.</p>	<p>Lo que es posible realizar es establecer un mecanismo que permita identificar a un educando en cada programa de BBBJ conforme avanza de tipo educativo y, en algunos casos, priorizar su atención en alguno de los programas.</p>	<p>En la modificación a las RO 2022 y en las RO 2023 del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se prioriza a aquellos educandos que concluyeron sus estudios de primaria o secundaria en una escuela pública escolarizada ubicada en una localidad prioritaria. De esta forma, en las becas de Educación Superior se prioriza a los educandos que tengan un origen que coincida con los criterios territoriales con los que prioriza su atención el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Por otro lado, dado el alcance en la cobertura del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez es posible identificarlos desde que ingresan a este tipo educativo.</p>
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 207).</p>	<p>Sería recomendable que la CNBBBJ implementara actividades de difusión y priorización a la población beneficiaria de manera secuencial entre tipos educativos.</p>	<p>Los procesos sustantivos de los tres programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) se realizan de manera simultánea</p>	<p>Ninguna, dado que la recomendación no es factible de llevarse a cabo.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
		<p>dadas las restricciones temporales que imponen el calendario presupuestal y el ciclo escolar. Atender la recomendación es inviable dado que añade restricciones temporales, no sólo para la difusión, sino para la operación de dichos procesos sustantivos.</p>	
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBBJ (p. 207).</p>	<p>Vincularse a través de convenios de colaboración con otras instituciones que den becas (públicas y privadas) para estudios de posgrado, con lo que podría lograr trayectorias educativas integrales para su población objetivo</p>	<p>Las Reglas de Operación vigentes y el proyecto de RO 2023 contemplan la posibilidad de suscribir convenios para diversos fines, entre los que se considera el propuesto. Sin embargo, no se identifica cómo este tema se relaciona con algún proceso sustantivo del Programa.</p>	<p>Ninguna, dado que la recomendación no es relevante.</p>
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de planeación (p. 207-208).</p>	<p>Ajustar, modificar o aclarar los alcances, según corresponda, de las referencias normativas que se realizan con respecto al Programa Operativo Anual y que están presentes Artículo Séptimo numeral V del Decreto de creación de la CNBBBBJ y en el Manual de Organización de la CNBBBBJ de diciembre de 2021</p>	<p>En 2022 se elaboró el Programa de Desarrollo Institucional 2023 - 2024, que sustituye al Programa Operativo Anual.</p>	<p>Ninguna, dado que lo que se recomienda ya se realizó.</p>
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de planeación (p. 208).</p>	<p>Realizar ajustes en las Reglas de Operación que reflejen la realidad operativa del Programa y den más claridad y certeza a los beneficiarios, específicamente, en lo que refiere a la calendarización</p>	<p>En las Reglas de Operación no se detallan los mecanismos operativos ni los procesos que ejecuta el Programa. Por</p>	<p>Mejora en la redacción y contenido de las RO 2023</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
	de pagos en tres emisiones durante el ejercicio fiscal; la referencia a medios de pagos "orden de pago" y "giro telegráfico" que están en las ROP pero que no aplican para JEF y; la referencia a los tiempos ordinarios de ocurrencia de procesos, especialmente, de los de Identificación y selección de planteles y Solicitudes de becas, cuyos plazos ordinarios de ocurrencia si estaban mencionados en anteriores ROP.	ejemplo, respecto de la periodicidad de los pagos, ésta se define en el Calendario de Pagos y no en las RO; por otro lado, el programa si cuenta con becarios a quienes se les emite la beca mediante orden de pago o giro telegráfico. No obstante, existen mejoras que realizar a las RO.	
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de identificación y selección de planteles (p. 208).	Documentar el procedimiento mediante el cual se incorporan al análisis para producir el listado o catálogo de priorización de planteles, todas las solicitudes o peticiones de incorporación que llegan a través de diferentes vías o medios de contacto.	El procedimiento existe aunque no se encuentra formalizado dado que la CNBBBJ aun no cuenta con su estructura autorizada. Una vez que ocurra, el Manual de Procedimientos se formalizará y publicará.	Ninguna, dado que lo que se recomienda ya se realiza.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 209).	Consolidar y documentar en un solo documento diferente a las ROP, la estrategia específica, con pasos, actores, formatos y fechas para que la información sustancial del Programa baje oportunamente tanto a las ORE como a las IPES y se trasmita con celeridad a los becarios y estudiantes de educación superior.	Se revisará la viabilidad de estas recomendaciones al interior de la CNBBBJ.	Programa de trabajo Estrategia de Comunicación.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 209).	Acompañar el comunicado de inicio de convocatorias con piezas comunicativas simples y concretas, que hagan énfasis en los requisitos, fechas y pasos (información puntual). Derivado del trabajo de campo, queda claro que el envío por correo		

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
	<p>electrónico de un oficio con el comunicado de inicio no basta y es insuficiente como estrategia de difusión del Programa. En ese sentido, construir y difundir un relato institucional que otorgue identidad al programa y promueva la comunicación de los procesos del programa. Esto implica involucrar a la estructura educativa en las acciones de comunicación y difusión, a partir de mantenerlas informadas (información completa y oportuna) y de reconocer su importancia cómo parte fundamental para el logro de los objetivos del programa. Lo anterior requiera una coordinación de las áreas de difusión de la CNBBBBJ y las ORE con las áreas de difusión de la SEP.</p>		
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 210).</p>	<p>Evaluar el alcance y efectividad de las estrategias de difusión en comunidades rurales e indígenas alejadas de centros poblados y con dificultades de conectividad. Por lo recogido en el trabajo de campo, no está cumpliéndose el objetivo de llegar con información a este tipo de escenarios.</p>		
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 210).</p>	<p>Aprovechar más la plataforma SUBES no solo para notificaciones puntuales sobre la apertura de solicitud y selección, sino también para enviar más frecuentemente avisos de mensajes a cada perfil de usuario con aquella información que se ha detectado es confusa o no es clara para los beneficiarios, así como para invitarlos a informarse por las redes sociales oficiales del Programa. En general, toda la información de todas las</p>		

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
	<p>etapas de la implementación del Programa en la que se vean, específicamente, involucrados los estudiantes.</p>		
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de solicitud de becas (p. 210).</p>	<p>Prestar especial atención a aquellas IPES que, por su ubicación (rural o territorio apartado o difícil acceso) o características institucionales (precaria conectividad o acceso a telecomunicaciones), de población atendida (de grupos históricamente discriminados) o presupuestales estén en desventaja, tanto en lo que refiere al acceso a la información como en el acceso a las plataformas informáticas que permiten llevar a cabo el proceso de solicitud de becas; con un enfoque flexible que permita igualar las oportunidades para su plena participación e incorporación al Programa.</p>	<p>Hasta el momento la CNBBBBJ no ha identificado alguna barrera que dificulte el acceso al programa por parte de los educandos de las IPES ubicadas en localidad prioritaria que, de hecho, forman parte del grupo de IPES definidas como Cobertura Total. La estadística con la que se cuenta al respecto es que la cobertura del programa en estas escuelas es mayor al 90% de la matrícula.</p>	<p>Ninguna, dado que la recomendación no es relevante.</p>
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de solicitud de becas (p. 211).</p>	<p>Realizar el continuo mejoramiento y mantenimiento de la plataforma SUBES, en lo que refiere a su capacidad de banda ancha para resolver problemas de saturación y estabilidad durante el proceso de solicitud de becas.</p>	<p>La CNBBBBJ no ha identificado problemas al respecto y en los señalamientos que al respecto han existido, posteriormente se identificó que tenían una causa distinta a la capacidad de banda ancha del SUBES.</p>	<p>Ninguna, dado que la recomendación no es relevante.</p>
<p>7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de solicitud de becas (p. 211).</p>	<p>Documentar el procedimiento mediante el cual se incorporan al análisis para producir el análisis de elegibilidad, todas las solicitudes o peticiones de incorporación que llegan a través de diferentes vías o medios de contacto.</p>	<p>El procedimiento existe aunque no se encuentra formalizado dado que la CNBBBBJ aun no cuenta con su estructura autorizada. Una vez que ocurra, el Manual de Procedimientos se</p>	<p>Ninguna, dado que lo que se recomienda ya se realiza.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
		formalizará y publicará.	
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de selección de becarios (p. 211).	Establecer un procedimiento para incorporar a todos los estudiantes de IPES de cobertura total, independientemente, de la activación de la ficha escolar por parte del estudiante y siendo suficiente la constatación de su matrícula vigente.	No se identifica el fundamento o razones que sustentan la recomendación realizada. Como se señaló, en las escuelas de cobertura total la cobertura del programa es mayor al 90% de la matrícula, por lo que la CNBBBBJ no identifica algún reto o problema en la atención a los educandos de dichas escuelas. Por otro lado, las acciones que la CNBBBBJ solicita que los educandos realicen al hacer su solicitud es, principalmente, para garantizar que la solicitud la realizan (o no) de manera personal los educandos.	Ninguna, dado que la recomendación no es relevante.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de selección de becarios (p. 211).	Establecer el procedimiento para informar a los estudiantes y sus IPES las razones de no selección como becario/a del Programa, pues así se promueve la ciudadanía, se garantiza el derecho a la información y se fortalece la transparencia de la gestión pública.	Durante 2022, la CNBBBBJ ha desarrollado un conjunto de herramientas en línea para brindar información a la población beneficiaria o solicitante sobre el estado de sus solicitudes o trámites.	En las RO 2023 se hacen explícitas dichas herramientas y su disponibilidad para las personas en general. Fortalecer la capacitación al personal de las OR en el uso de dichas herramientas, para la atención adecuada a la población.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de satisfacción de beneficiarios (p. 213).	Establecer plazos más expeditos para la respuesta a las solicitudes, consultas o inconformidades de los becarios/as. Los actuales son excesivamente extensos.		

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de entrega de becas (p. 212).	Corregir en las Reglas de Operación y en la información de divulgación del Programa, que el pago de las becas se da en tres emisiones durante el ejercicio fiscal. Lo que va unido a difundir el calendario de pago de esas emisiones para eliminar la idea equivocada, generada por el propio Programa, aunque explicada por las condiciones originales, que el pago es bimestral.	Desde las RO 2022 se abandonó la referencias a bimestres, aspecto que se mantendrá en las RO 2023. Por otro lado, desde 2022 la CNBBBJ publica y difunde el Calendario de Pagos que se publica en la página web institucional, en las redes sociales de la CNBBBJ y se comparte con otros actores institucionales.	Ninguna, dado que lo que se recomienda ya se realiza.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de entrega de becas (p. 212).	Estimular entre los actores relevantes de la APF, la discusión sobre la mejora institucional y tecnológica del Banco del Bienestar para que se tomen decisiones que deriven en la mejora de la experiencia bancaria de los becarios que son usuarios del Banco de Bienestar.	La recomendación excede las facultades de la CNBBBJ.	Ninguna, dado que la recomendación no es factible de llevarse a cabo.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de seguimiento a becarios y monitoreo de apoyos (p. 213).	Fortalecer los mecanismos el seguimiento y monitoreo de los apoyos, consolidando un proceso a partir de las actividades existentes e impulsando estudios y evaluaciones más allá de la labor operativa de entregar las becas.	No se coincide con el señalamiento realizado de que la orientación hacia la población becaria sea como mera receptora de dispersiones económicas; se les considera personas con derecho a la educación y en ese sentido se orienta la atención hacia los educandos solicitantes o beneficiarios.	Integración de temas a evaluar, una vez que se publique el PAE 2023; entre ellos, una encuesta de percepción/satisfacción a la población beneficiaria.
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de satisfacción de beneficiarios (p. 214).	Se recomienda al programa cambiar la orientación de cómo se relaciona con las/os becarias/os de receptores de dispersiones económicas a personas con derecho a la educación y a la beca como un instrumento, incentivo y apoyo para lograr que permanezcan y concluyan su educación superior. Por ello, deben tomarse en cuenta sus	En lo que respecta a la realización de ejercicios de evaluación al	

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de evaluación y monitoreo (p. 215).	opiniones, experiencias y buscar su retroalimentación, mediante mecanismos puntuales que midan su satisfacción como beneficiarios. Promover la evaluación interna del Programa, aprovechando las bases de datos de las que ya dispone el Programa luego de casi cuatro años de operación continua	programa, ello depende del Programa Anual de Evaluación a cargo del CONEVAL y de la SHCP. En el caso de la CNBBBBJ, ésta se ha adherido a la cronología que CONEVAL recomienda a los programas para realizar evaluaciones en donde, hasta que concluyen las evaluaciones de diseño y de procesos, se realizan evaluaciones de resultados	
7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de Contraloría social (p. 214).	Acelerar la implementación del mecanismo de contraloría social, aún incipiente, y difundir sus resultados.	Esta recomendación será atendida conforme a lo establecido en las RO del Programa y lo que determine la SFP.	Programa de trabajo de Contraloría Social.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) considera que de los resultados de la Evaluación de Procesos al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se desprenderán los aspectos susceptibles de mejora que contribuirán a perfeccionar los procesos operativos del Programa. Se reconoce su importancia, toda vez que, permite identificar las áreas de oportunidad para mejorar los procesos operativos; así como buscar las formas de una ejecución más eficaz y eficiente, que encamine hacia una mejor gestión del desempeño, con la intención de establecer una cultura de mejora continua y de rendición de cuentas.

En relación con el periodo para la ejecución de la evaluación se considera que fue muy reducido para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia. El tiempo para conocer el Programa y sus procesos, así como realizar el trabajo de campo, se hubieran beneficiado con un periodo más largo para su realización.

Es relevante comentar que, se considera que se percibió un desbalance en el análisis y, por ende, en las recomendaciones hacia las características de diseño del programa en detrimento de los procesos operativos que eran el punto focal de la evaluación.

Algunas conclusiones del ejercicio se desprendieron de generalizaciones de casos observados en pocos receptores de las becas por lo que se reitera que este tipo de evaluaciones requieren de periodos mayores para profundizar en el conocimiento de los programas y su operación. Sobre todo, en el contexto de operación de la Coordinación Nacional, los calendarios escolares y los tiempos de atención a los becarios.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Coordinación Nacional considera que los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas por el equipo evaluador, brindan información relevante para la mejora de la operación del Programa. Sin embargo, algunas de ellas se consideran de difícil cumplimiento por la necesidad de recursos adicionales y en varios casos se cuenta con mecanismos que ya las atienden. Se considera que la evaluación pudo centrar sus resultados más en los procesos de operación del programa y menos en los elementos de diseño del programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La Coordinación Nacional considera muy relevante el proceso de evaluar los programas a su cargo para la mejora continua de los mismos, por lo que las recomendaciones factibles se toman en cuenta y se trabaja en acciones de mejora incluso antes de establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las recomendaciones de la Evaluación de Procesos estarán sujetas al seguimiento que determina el Sistema de Evaluación del Desempeño, bajo el mecanismo que establece y que deberá observar la Coordinación Nacional para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que se derivaron.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

La Coordinación Nacional considera que el proceso de evaluación, que incluyó las reuniones de trabajo, entrevistas, trabajo de campo, así como de la metodología de evaluación fueron adecuados y ejecutados profesional y eficientemente. Sin embargo, se abre un área de oportunidad en relación con el periodo de la evaluación que, se considera muy corto para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia y para conocer el Programa y sus procesos. Lo que redundaría en hallazgos y recomendaciones de procesos operativos propiamente.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se considera que el desempeño del equipo evaluador a lo largo del proceso de la evaluación fue apropiado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. La comunicación fluyó en ambas direcciones, se solventaron las dudas, se les proporcionó la información y atendieron

a la retroalimentación de los productos de la evaluación en un ambiente de cordialidad y respeto al trabajo de ambas partes.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se considera que la coordinación por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue adecuada, en primera instancia, al dar a conocer los Términos de la Evaluación y, posteriormente, apoyar en el desarrollo del estudio con diversas actividades, tales como: realizar reuniones de discusión y presentación de avances; y participar como el intermediario para coordinar el trabajo de campo, proporcionar la información al equipo evaluador y la revisión de los productos.